

Consultas Realizadas

Licitación 487873 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

Consulta 1 - Solicitud de adjudicación por ítem

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2026
Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la modificación del Sistema de Adjudicación actualmente establecido como "Total", disponiendo que la adjudicación sea realizada por ítem. La presente contratación incluye equipos de seguridad perimetral, switches, servidores, almacenamiento NAS, UPS, racks y cámaras IP, los cuales pueden ser provistos y evaluados de manera independiente Consideramos que la adjudicación por ítem permitiría una mayor participación de potenciales oferentes especializados en cada tipo de equipamiento, ampliando la concurrencia y competencia, y posibilitando a la Convocante obtener mejores condiciones técnicas y económicas para cada bien requerido. Asimismo, evitaría que oferentes con capacidad para suministrar determinados ítems queden imposibilitados de participar únicamente por no comercializar la totalidad de los equipos contemplados en el llamado. Por lo expuesto, solicitamos que el sistema de adjudicación sea modificado de "Total" a "Por ítem", permitiendo a los oferentes presentar ofertas por uno o más ítems conforme a su capacidad y especialización.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2026
Si bien esta Convocante colige el argumento expuesto por el recurrente respecto a fomentar la mayor participación de oferentes especializados, la naturaleza de la presente contratación técnica requiere una solución tecnológica integral, homogénea e interoperable. La separación de la adjudicación por ítems (equipos de seguridad perimetral, switches, servidores, almacenamiento NAS, UPS, racks y cámaras IP) generaría un alto riesgo técnico de incompatibilidad en la integración y comunicación de los sistemas, afectando directamente la seguridad de la infraestructura requerida. Asimismo, la adjudicación por el total garantiza a la Convocante contar con un único punto de contacto y responsabilidad para la implementación, el soporte técnico, las garantías y los niveles de servicio (SLA), optimizando así los recursos técnicos y administrativos de la institución. Cabe señalar que los potenciales oferentes que no comercialicen la totalidad de los equipos exigidos pueden hacer uso de las figuras consorciales o de subcontratación previstas en el Pliego de Bases y Condiciones para complementar su capacidad comercial y técnica.		

Consulta 2 - Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2026
que el presente llamado sea adjudicado POR ÍTEM y NO POR EL TOTAL, permitiendo a los oferentes presentar ofertas de manera independiente para cada ítem. Esta modificación permitirá una mayor participación y concurrencia de oferentes, posibilitando que cada proveedor pueda ofertar aquellos ítems en los cuales sus productos cumplan plenamente con las Especificaciones Técnicas requeridas. Por lo expuesto, solicitamos que el criterio de adjudicación sea establecido POR ÍTEM, NO POR EL TOTAL DEL LLAMADO.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2026
Si bien esta Convocante colige el argumento expuesto por el recurrente respecto a fomentar la mayor participación de oferentes especializados, la naturaleza de la presente contratación técnica requiere una solución tecnológica integral, homogénea e interoperable. La separación de la adjudicación por ítems (equipos de seguridad perimetral, switches, servidores, almacenamiento NAS, UPS, racks y cámaras IP) generaría un alto riesgo técnico de incompatibilidad en la integración y comunicación de los sistemas, afectando directamente la seguridad de la infraestructura requerida. Asimismo, la adjudicación por el total garantiza a la Convocante contar con un único punto de contacto y responsabilidad para la implementación, el soporte técnico, las garantías y los niveles de servicio (SLA), optimizando así los recursos técnicos y administrativos de la institución. Cabe señalar que los potenciales oferentes que no comercialicen la totalidad de los equipos exigidos pueden hacer uso de las figuras consorciales o de subcontratación previstas en el Pliego de Bases y Condiciones para complementar su capacidad comercial y técnica.		